

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRETXU FORMADOS A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO 2015

I.- Objeto del contrato.

El objeto de este contrato de servicios consiste en la realización de la auditoría de los estados de la liquidación presupuestaria formados a la terminación de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, representativos de todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante dichos ejercicios por el Ayuntamiento de Urretxu, con las características que detallan a continuación:

II. Trabajos a realizar:

Contabilidad presupuestaria: examen de la adecuación de la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 del Ayuntamiento, a la normativa y los principios contables que le son de aplicación.

Para ello deberán:

- Obtener de la liquidación del presupuesto del ejercicio, a nivel de capítulo y partida según la clasificación económica, tanto para los ingresos y gastos corrientes como para los procedentes de ejercicios cerrados y futuros.
- Obtener todos los expedientes de modificaciones presupuestarias
- Verificar la corrección de los ajustes efectuados al resultado presupuestario en función de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y financiadas por el Remanente de tesorería, y de las desviaciones en financiación imputable al ejercicio y derivada de gastos con financiación afectada.
- Verificar el desglose del Remanente de tesorería entre Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada al 31 de diciembre del ejercicio auditado y Remanente de tesorería para gastos generales
- Analizar el cumplimiento de la Norma de Ejecución Presupuestaria, al menos en los siguientes aspectos:
 - Aprobación por órgano competente de los expedientes de modificación presupuestaria.
 - Corrección en la aplicación de los niveles de vinculación jurídica de los créditos para la autorización de gastos.
- Realizar y efectuar control de necesaria circularización, incluida la preparación de las cartas de circularización:
 - Obteniendo respuesta a la solicitud de confirmación de los distintas administraciones y/o instituciones que se hayan circularizado; de los bancos e

instituciones financieras con las que opere el Ayuntamiento de Urretxu; de los abogados y asesores sobre los litigios pendientes iniciados contra terceros o iniciados por terceros; de los acreedores más significativos durante el ejercicio.

- Obteniendo las conciliaciones de los saldos confirmados con los que se reflejan en la liquidación del Presupuesto o en el estado de tesorería al 31 de diciembre.
- Analizar las operaciones extrapresupuestarias
- Analizar la Tesorería, a través de los estados de tesorería al 31 de diciembre del ejercicio auditado; de la relación de préstamos vivos al 31 de diciembre del ejercicio auditado, y detalle del Inmovilizado financiero

Contabilidad patrimonial: analizar el balance de situación al 31 de diciembre del ejercicio auditado y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha al objeto de detectar los problemas de auditoría más significativos con indicación de la forma y el plazo de solución de los mismos. Todo ello a través del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; de los listados de validación de la contabilidad patrimonial con la presupuestaria emitidos por IZFE.

Para ello deberán:

- Analizar las áreas de balance que por su naturaleza no pueden ser verificadas a través de la liquidación y completar el trabajo a realizar con los procedimientos de auditoría obligatorios o que se consideren necesarios hasta satisfacerlos de la corrección de los saldos y transacciones registrados, o, en su defecto, proposición de los ajustes u otras salvedades que correspondan.
- Analizar la situación fiscal.
- Relacionar los contenciosos vigentes que pudieran suponer un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Urretxu.

III. Plan de trabajo

La realización del trabajo comprenderá dos fases: una fase preliminar y otra fase final.

La fase preliminar deberá realizarse con anterioridad al cierre del ejercicio contable del ejercicio a auditar (excepto en el caso del ejercicio 2016), e incluirá el asesoramiento previo a dicho cierre, sobre los problemas detectados en esta fase.

La fase final se realizará una vez liquidado el presupuesto, durante el ejercicio siguiente, y terminará con la entrega de los informes definitivos de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, dentro del plazo de dos meses posteriores a la recepción por los adjudicatarios de la documentación que precisen. Una semana antes, como mínimo, se presentará un borrador de cada informe.

Ambos informes deberán entregarse tanto en euskara como en castellano.

IV.- Presupuesto del contrato.

El precio anual de negociación, con carácter de máximo será el siguiente: **11.250 € IVA incluido**, (9.297,52 € principal + 1.952,48 IVA)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de febrero de 2017.
Urretxu, 23 de febrero de 2017.
La Secretario,

